

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento un Contrato de compraventa y cesión de acciones, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Contrato de compraventa de acciones las siguientes partes:

- a) El LCDO. ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCIVAR por sus propios derechos, quien es propietario de NOVENTA Y UN MIL (91.000) acciones nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.**, parte a la cual para efectos del presente contrato se denominará como el **VENDEDOR**;
- b) El Sr. ROGGER EDUARDO ZAMBRANO MUÑOZ, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como el **COMPRADOR**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- a) El **VENDEDOR** es propietario de NOVENTA Y UN MIL (91.000) acciones con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una, de la Compañía **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.**
- b) El **COMPRADOR**, ha convenido con el **VENDEDOR** adquirir mediante compraventa una parte del paquete accionario que mantiene el **VENDEDOR** en la Compañía **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.**

- a) **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.**, es una Compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Interino Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 14 de Marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el 11 de Abril del 2003.
- b) La nómina de accionistas de la Compañía **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.**, es la siguiente:

ROGGER URCINO ZAMBRANO	ALCIVAR
ANGIE MELISSA ZAMBRANO	MUÑOZ
91000 ACCIONES	19500 ACCIONES

ROGER EDUARDO ZAMBRANO	MUÑOZ
19500 ACCIONES	

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, el **VENDEDOR**, transfiere **SEIS MIL QUINIENTAS (6.500) acciones**, con un valor **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00)** cada una, las mismas que encuentran contenidas en el Libro de acciones y accionistas de la compañía **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.**, de conformidad con el siguiente cuadro:

VENDEDOR - CEDENTE	COMPRAADOR - CESIONARIO	ACCIONES VENDIDAS	TOTAL DE ACCIONES VENDIDAS
ROGER URCINO ZAMBRANO ALCIVAR	ROGER EDUARDO ZAMBRANO MUÑOZ	6500 acciones numeradas de la 118.251 a la 124.750 inclusive	6500 acciones

La presente transferencia de acciones es legal, en atención a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley de Compañías.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-

El precio pactado entre las partes por la cesión y transferencia de acciones es la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6.500,00)**, valor que fue cancelado de contado en su totalidad, a entera satisfacción del vendedor.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-

El **VENDEDOR**, declara lo siguiente:

- **GRAVÁMENES SOBRE LAS ACCIONES:** Que a la presente fecha, no existe ningún gravamen o limitación de dominio de cualquier especie respecto de las Acciones. Que no ha celebrado ningún acuerdo, contrato o convenio que continúe vigente y que impida o restrinja la tenencia, suscripción o enajenación de Acciones o la participación del **COMPRADOR** en el capital social de **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.**

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se adjuntan como documentos habilitantes al presente Contrato de Compraventa de acciones:

a) Copia de cédula y certificado de votación del Lcdo. ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCIVAR.

b) Copia de cédula y certificado de votación del Sr. ROGGER EDUARDO ZAMBRANO MUÑOZ.

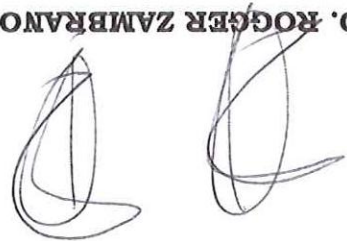
c) Carta comunicando esta venta de acciones, al Gerente General de la compañía FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A..

CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-

Las partes declaran que aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente instrumento.

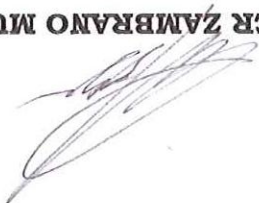
Para constancia de lo anterior, las partes suscriben dos ejemplares del presente convenio en la ciudad de Durán, a los siete días de enero del 2015.

LCDO. ROGGER ZAMBRANO ALCIVAR



VENDEDOR

SR. ROGGER ZAMBRANO MUÑOZ



COMPRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA
 130342328-7

ARTÍCULOS 7 Y 10 DEL
 ZABRANO ALTIVAR
 ROGER URQUIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 FLAVIO ALFARO
 FLAVIO ALFARO
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-09
 MACQUINADO ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDUDANO

130342328-7

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 011 - 0049 0922053863 CÉDULA ZAMBRANO MUÑOZ ROGER EDUARDO CIRCUNSCRIPCIÓN 4 PARROQUIA CANTÓN PROVINCIA SAMBOROMBON 1 ZONA	ESTADO CIVIL SOLTERO SEXO M NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-27 BOLIVAR / SAAGARIC GUAYAGUIL GUAYAS LUGAR DE NACIMIENTO ZAMBRANO MUÑOZ ROGER EDUARDO CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092205386-3
ESTE DOCUMENTO acredita que usted sufra en las Elecciones Seccionales 23 de febrero de 2014 LOS TRÁMITES SIRVE PARA TODOS CIUDADANA (O):	REPUBLICA DEL ECUADOR ESTADO CIVIL SOLTERO SEXO M NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-27 BOLIVAR / SAAGARIC GUAYAGUIL GUAYAS LUGAR DE NACIMIENTO ZAMBRANO MUÑOZ ROGER EDUARDO CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092205386-3	

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION	REPUBLICA DEL ECUADOR ESTADO CIVIL SOLTERO SEXO M NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-27 BOLIVAR / SAAGARIC GUAYAGUIL GUAYAS LUGAR DE NACIMIENTO ZAMBRANO MUÑOZ ROGER EDUARDO CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092205386-3	REPUBLICA DEL ECUADOR ESTADO CIVIL SOLTERO SEXO M NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-27 BOLIVAR / SAAGARIC GUAYAGUIL GUAYAS LUGAR DE NACIMIENTO ZAMBRANO MUÑOZ ROGER EDUARDO CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092205386-3
REPUBLICA DEL ECUADOR ESTADO CIVIL SOLTERO SEXO M NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-27 BOLIVAR / SAAGARIC GUAYAGUIL GUAYAS LUGAR DE NACIMIENTO ZAMBRANO MUÑOZ ROGER EDUARDO CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092205386-3	REPUBLICA DEL ECUADOR ESTADO CIVIL SOLTERO SEXO M NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-27 BOLIVAR / SAAGARIC GUAYAGUIL GUAYAS LUGAR DE NACIMIENTO ZAMBRANO MUÑOZ ROGER EDUARDO CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092205386-3	REPUBLICA DEL ECUADOR ESTADO CIVIL SOLTERO SEXO M NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-27 BOLIVAR / SAAGARIC GUAYAGUIL GUAYAS LUGAR DE NACIMIENTO ZAMBRANO MUÑOZ ROGER EDUARDO CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092205386-3



Factura: 001-003-000007746

20150901030D06209



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901030D06209

Ante mí, NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCARI VINCENZINI CARRASCO de la NOTARÍA TRIGÉSIMA, comparece(n) ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCIVAR DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAAQUIL, portador(a) de CÉDULA 1303423287, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, ROGGER EDUARDO ZAMBRANO MUÑOZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, portador(a) de CÉDULA 0922053863, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAAQUIL,

a 19 DE JUNIO DEL 2015.

ROGGER URCINO ZAMBRANO ALCIVAR
CÉDULA: 1303423287

ROGGER EDUARDO ZAMBRANO MUÑOZ
CÉDULA: 0922053863

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCARI VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAAQUIL

